

RESOLUCIÓN N°: 355/2024 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024, PARA EL PROCESO: "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. AD REFERÉNDUM. PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO" ID 456.790 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 875/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 14/2024, para el proceso: "Servicio de disposición final de residuos sólidos. Ad referéndum. Plurianual. Contrato abierto" ID 456.790, a través de la cual solicita: La Aprobación del *Pliego de Bases y Condiciones y la Aprobación de la Modalidad Ad Referéndum-Plurianual*. Se adjuntan los siguientes documentos: Pedido de inicio de llamado de la Dirección de Aseo Urbano; Presupuestos (solicitud de presupuestos y respuestas, contratos anteriores); Cuadro de precios referenciales; Disponibilidad Financiera de la D.G.A.F.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y las demás disposiciones vigentes establecidas.-----

Que, el nuevo Decreto N° 2264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 - Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen Conjunto N° 259/2024 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Recursos Naturales y Medio Ambiente.---

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 14/2024, para el proceso: "Servicio de disposición final de residuos sólidos. Ad referéndum. Plurianual. Contrato Abierto" ID 456.790.-----



RESOLUCIÓN N°: 355/2024 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024, PARA EL PROCESO: "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. AD REFERÉNDUM. PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO" ID 456.790 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2024, para el proceso: "Servicio de disposición final de residuos sólidos. Ad referéndum. Plurianual. Contrato Abierto" ID 456.790.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----



LIC. AEG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal